



## Defensoría del Pueblo de la Nación

2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN DPA - Compra de materiales para el área de mantenimiento - EX-2024-00096393- -DPN-ADM#DPN.

---

VISTO el Expediente EX-2024-00096393- -DPN-ADM#DPN, la Disposición DISPO-2024-107-E-DPN-SECGRAL#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de artículos de plomería, electricidad, pintura y herramientas, para ser utilizados por el área de Mantenimiento en sus tareas para la asistencia y conservación de las distintas áreas de la Institución, estimado para su consumo durante un período de 6 (seis) meses.

Que, por la Disposición mencionada en el Visto se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado de una Contratación Directa y registrar el compromiso provisional estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y COHO MIL (\$1.198.000.-).

Que, en Orden 28 por IF-2024-00103369-DPN-ADM#DPN, luce la publicación en la cartelera de la Institución de la Contratación Directa N° 51/24.

Que, en Orden 29 por IF-2024-00103379-DPN-ADM#DPN, se incluyen las invitaciones cursadas a las firmas SWELL INDUSTRIAL SUPPLIER S.R.L., TACSO S.R.L., SAUBER ARGENTINA S.A., MARCELO KERTZMAN, DISTRIBUIDORA DISTOR S.A. y MALPELI HNOS. S.R.L., respectivamente.

Que, en Orden 31 por IF- 2024-00107246-DPN-ADM#DPN, se agregó el Acta de Apertura N° 13/24.

Que, en Orden 32 por IF-2024-00107259-DPN-ADM#DPN se adjuntó la oferta correspondiente a la firma MALPELI HNOS. S.R.L.

Que, en Orden 33 por IF-2024-00107269-DPN-ADM#DPN, se incorporó la documentación que acredita el cumplimiento de la Resolución 4164-E de la AFIP, donde se informa que la firma oferente no posee deuda con el citado organismo.

Que, en Orden 37 por IF-2024-00108637-DPN-ADM#DPN luce, ante el requerimiento de la Comisión de Preadjudicación, la respuesta recibida del área de Mantenimiento dando su conformidad sobre la calidad de los productos ofrecidos por la empresa MALPELI Hermanos S.R.L.

Que, en Orden 40 por IF-2024-00111012-DPN-CP#DPN, mediante Acta N° 12/24, la Comisión de

Preadjudicación aconsejó declarar desierta la presente contratación por no cumplir la única oferta recibida con los términos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en Orden 43 por IF 2024-00112067-DPN-ADM#DPN, se adjuntó en la cartelera de la Institución la publicación con el resultado de la Contratación.

Que, como consecuencia de lo expuesto, corresponde declarar desierta la Contratación Directa N° 51/24 y autorizar al Área de Administración y Recursos Humanos a gestionar en forma directa la compra de los materiales utilizados en las tareas para la asistencia y conservación de las distintas áreas de la Institución.

Que, la decisión encuadra en la excepción del Artículo 56, inciso 3º, apartado e) del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad, el que expresa: "se podrá contratar directamente cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en las mismas ofertas admisibles".

Que, el área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284, modificada por la Ley N° 24.379, la facultad conferida por la H. Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, notificada el 25 de agosto de 2015, que pone a cargo del Subsecretario General la Institución y su ratificación por parte de aquella Comisión en su sesión del 20 de noviembre de 2024 y notificación del 27 de noviembre del mismo año.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase desierta la Contratación Directa N° 51/24, correspondiente a la adquisición de artículos de plomería, electricidad, pintura y herramientas, para ser utilizados por el área de Mantenimiento en sus tareas para la asistencia y conservación de las distintas áreas de la Institución, estimado para su consumo durante un período de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al área de Administración y Recursos Humanos a comprar directamente los materiales mencionados en el considerando anterior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°: